



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-200/2021.

DENUNCIANTE: FRANCISCO
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

DENUNCIADOS: JESÚS GUZMÁN
AVILES Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a treinta de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMAS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-200/2021

DENUNCIANTE: FRANCISCO
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DENUNCIADOS: JESÚS GUZMÁN AVILES
Y OTRO

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta de agosto de dos mil veintiuno.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz,² y 66, fracciones II, III y X, y 181, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Acuerdo de la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el cual turna a la ponencia de la Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **TEV-PES-200/2021**, formado con motivo de la denuncia interpuesta por Francisco Hernández Hernández en contra de Jesús Guzmán Avilés, en su calidad de candidato a Presidente Municipal de Tantoyuca, Veracruz, por presuntos actos que podrían constituir violaciones a las normas de propaganda político-electoral que vulnera el interés superior de la niños, y del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

ÚNICO. Recepción y radicación. Se tiene por recibido el expediente de cuenta y se radica el presente procedimiento especial sancionador con expediente **TEV-PES-200/2021** en la ponencia de la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz.**

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA